

DECRETO PRESIDENCIAL N° 2239

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la señora Elba Viviana Caro Hinojosa, **Ministra de Planificación del Desarrollo**, mediante nota MPD/DGAJ/EXT N° 413/2014, de 30 de diciembre de 2014, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 03 al 10 de enero de 2015, a la ciudad de Beijing ? República Popular de China, a objeto de participar de la Primera Reunión del Foro CELAC y asistir a las reuniones de negociación del Contrato de Préstamo del Proyecto Carretero Rurrenabaque Riberalta, por lo que solicita la designación de Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRO INTERINO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO** al ciudadano Juan Ramón Quintana Taborga, **Ministro de la Presidencia**, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de enero del año dos mil quince.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.